

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 7 DE MAYO DE 2019.**

**TRIBUNAL EXAMINADOR:**

**VISTO:**

La impugnación efectuada por la Sra. DIAZ María Silvina DNI N° 30.319.541, dentro del "Concurso Cerrado Antecedentes y Oposición" para cubrir cargos vacantes en los términos establecidos por el Decreto S.P. y M. N° 1046/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a este Tribunal se le han otorgado las facultades para resolver las impugnaciones en los términos del Art. 52 y 53 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17;

Que, la impugnación interpuesta por la Sra. DIAZ María Silvina carece de sustento para poner en duda el procedimiento que siguió el Tribunal Examinador en el curso de la evaluación;

Que, la Sra. Díaz, sostiene que fue mal asesorada por el personal a cargo al momento de inscribirse, y que el personal también le informó que no podía realizar la entrevista personal en la Secretaría de Educación y que debía hacerlo en el área que pertenece. Conforme la documentación obrante, Ud. se inscribió para la Secretaría de Educación bajo declaración jurada y rindió en la misma Secretaría;

Que, no resulta causal de impugnación la desidia, negligencia y/o equivocación del concursante en el modo en que inscribió y/o rindió, siendo responsabilidad de cada uno donde se inscribe y por lo tanto rinde, por lo que, no se puede tomar como causal el intento de deslindar responsabilidad en terceros al cual recurre la reclamante;

Que, conforme al reglamento del presente concurso la impugnación bajo examen debe ser rechazada sin más trámite, dado que no se está denunciando error material, vicios de forma o de procedimiento o la existencia de una arbitrariedad manifiesta;

Por ello,

**EL TRIBUNAL EXAMINADOR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** RECHAZAR en todas sus partes, la presentación efectuada por la Sra. DIAZ MARIA SILVINA DNI N° 30.319.541, en los términos del Art. 52 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17.-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al interesado, oportunamente, archívese.-----

RESOLUCION T.E. N° 22 -



Lic. EMILIO A. RAMACI AHUMADA  
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y  
DESARROLLO ECONOMICO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA